

BOLETÍN No.

1

08 de enero 2016

EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS (FTF)

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y AUTORIDADES COMPETENTES

La emisión de este documento informativo tiene el objetivo de proporcionar a las instituciones financieras insumos sobre la identificación y notificación de transacciones posiblemente asociadas a combatientes terroristas extranjeros (FTF, por sus siglas en inglés) que apoyan el Estado Islámico de Irak y región de el Levante (ISIL)¹, Al Qaeda y sus afiliados en Irak.

Las instituciones financieras pueden utilizar esta información para mejorar sus sistemas de cumplimiento y riesgo antilavado así como el monitoreo de transacciones sospechosas y FT.

Este documento no debe ser utilizado como base para aplicar políticas discriminatorias de- risking² por lo cual debe aplicarse un adecuado enfoque basado en riesgos y conocimiento efectivo del cliente.

Los riesgos implícitos que generan los terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeras (FTF), sobre el uso del sistema financiero global es una prioridad de atención clave para los Estados. Las acciones de las organizaciones terroristas, incluyendo Al Qaeda, el Estado Islámico en Irak y el Levante (ISIL) y sus respectivas filiales, y la proliferación de FTF, representan una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Para hacer frente a la amenaza creciente y seria planteada por estas organizaciones terroristas, más de 37 Unidades de Inteligencia Financiera han propuesto diferentes

La Red contra los Delitos Financieros de EE.UU., (FINCEN, por sus siglas en inglés) emite recomendaciones las cuales se comparten de forma restringida y confidencial para los efectos de Cumplimiento en las Instituciones Financieras y acciones vinculantes que puedan observar las Autoridades competentes sobre los combatientes terroristas extranjeros.

De igual forma la red EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera y el GAFI han emitido recomendaciones vinculantes que se incluyen en el presente documento

La Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica ha compilado y adaptado los documentos incluyendo los principales mandatos de la nueva Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¹ ISIL, siglas en inglés de Estado Islámico en Irak y Levante. La región de Levante consiste en Israel, Jordania, Líbano, los territorios palestinos y Siria. En español se identifica por las siglas EIL (Estado Islámico de Irak y el Levante).

² De- risking refiere a la práctica de suspender o restringir las relaciones comerciales con ciertas categorías de clientes de alto riesgo institucional.



temáticas que orientan y describen las características específicas de las transacciones financieras más probables vinculadas a la financiación FTF³.

COMBATIENTES
TERRORISTAS
EXTRANJEROS

CTE o FTF

Se define como las personas que viajan a un País que no son sus estados de residencia o la nacionalidad a los efectos de la comisión, la planificación, la preparación de, o participación en actos terroristas o la prestación o recepción de entrenamiento terrorista, incluso en relación con los conflictos armados.

Preocupación a nivel Mundial

Se extiende una alerta a nivel mundial referente a que ISIL ha ampliado su presencia y su red financiera puede haberse diversificado. Estos desarrollos pueden facilitar que ISIL haga contrataciones de combatientes terroristas extranjeros que se unen sus fuerzas militantes o llevan a cabo ataques terroristas en diferentes partes del mundo.

Las Naciones Unidas estiman que más de 25.000 hombres y mujeres de más de 100 países han abandonado sus hogares para convertirse en combatientes terroristas extranjeros en Irak, Libia y Siria⁴

Las Instituciones financieras y no financieras, deben reportar inmediatamente cualquier transacción sospechosa que involucre las alertas que en este documento se exponen, esto debe ayudar a identificar a los FTF y sus diferentes mecanismos, para esto deben incluir toda la información relevante y detallada como sea posible y especializar más el recaudo de información en el uso de internet como direcciones IP, nombres de usuarios al cliente en línea y la información de identificación de los mismos.

El 17 de diciembre del 2015 se aprueba una nueva Resolución por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas⁵, en la cual se indica que el Comité de sanciones contra Al-Qaida 1267/1989 se conocerá como el "Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida 1267/1989/2253" y la lista de sanciones contra Al-Qaida se conocerá como "lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida"

Resolución 2253
(2015)

Aprobada por el
Consejo de
Seguridad en su
7587a sesión,
celebrada el 17 de

³ EGMONT group of FIU's Bulletin-FINCEN

⁴ Observaciones del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Amenazas a la Paz y Seguridad Internacionales causadas por Actos Terroristas (Combatientes Terroristas Extranjeros) (mayo de 2015), disponible en www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=8689.

⁵ Resolución 2253 (2015) vinculante con las Resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1363 (2001), 1373 (2001), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1566 (2004), 1617 (2005), 1624 (2005), 1699 (2006), 1730 (2006), 1735 (2006), 1822 (2008), 1904 (2009), 1988 (2011), 1989 (2011), 2083 (2012), 2133 (2014), 2170 (2014), 2178 (2014), 2195 (2014), 2199 (2015), 2214 (2015) y 2249 (2015)



Enfatiza a los Estados miembros sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales insorporadas en las 40 Recomendaciones del GAFI, con especial atención a la Recomendación 6 y su nota interpretativa.

ACTIVIDAD POSIBLEMENTE ASOCIADA CON FTF

Una vez reclutados, los FTF tratan de viajar a zonas donde ISIL, al-Qaeda y sus filiales operan, como Irak y la región de Levante. Producto de estos movimientos podrían identificarse transacciones relacionadas a sus preparativos de viaje y arreglos de salida, en tránsito durante un período (llegada) y presencia en la zona de conflicto.

Los FTF pueden utilizar diversos métodos para disfrazar sus finanzas o intenciones, para determinar si las transacciones pueden estar relacionados con la financiación de un FTF, las instituciones financieras deben considerar múltiples factores, además de las señales de alerta identificadas.

LAS CINCO PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ISIL

1. *Ganancias ilícitas de la ocupación de territorios (saqueos a bancos, extorsión, control de campos petroleros y refinerías, robo de activos económicos, aplicación de impuestos a bienes y circulación de dinero en efectivo.*
2. *Secuestros extorsivos.*
3. *Donaciones individuales y por medio del uso de organizaciones sin fines de lucro (OSFL).*
4. *El material de apoyo aportado por FTF (equipo y materiales).*
5. *Recaudación de fondos por medio de redes de comunicación modernas (incluye remesas, transferencias, medios electrónicos).*

Las organizaciones terroristas utilizan mecanismos de entrega de fondos eficientes y de avanzada tecnología. La recaudación de fondos del terrorismo a través de redes de comunicación modernas y el uso de técnicas de financiamiento colectivo han aumentado significativamente en los últimos 10 años por lo tanto, es importante considerar el conjunto de medidas propuestas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como aquellas contramedidas que podrían disminuir su capacidad de traslado de fondos, pero esto no necesariamente llevará a un debilitamiento total⁶.

Las organizaciones terroristas se han propagado y desarrollado aceleradamente en los últimos años, especialmente el Estado Islámico de Irak y el levante EIL y el financiamiento es un aspecto central para desarrollar sus actividades.

EIL se abastece de ganancias ilícitas extraídas de la ocupación de territorios en donde realizan saqueos, extorsión, robos y explotación de los campos de petróleo.

Entre otras fuentes se pueden mencionar los donativos y contrabando de dinero en efectivo y es por ello que las organizaciones sin fines de lucro se vuelven especialmente vulnerables al FT y por esta razón las Instituciones Financieras deben aplicar políticas estrictas de conocimiento del cliente y del origen de los fondos sobre este sector.

⁶ Informe del GAFI "Financiamiento de la Organización Terrorista Estado Islámico de Irak y el Levante (EIL) (feb 2015).



SEÑALES DE ALERTA

- La desviación de la actividad normal de un cliente mediante un cambio abrupto de la misma;
- Fuente de fondos (especial atención en los envíos por remesas sin descuidar transferencias internacionales);
- La información disponible aportada por el cliente sobre el propósito de las transacciones;
- Información pública; (con respecto a la información a disposición del público, por ejemplo, ISIL y otras organizaciones terroristas se sabe que son muy activos en las redes sociales).

Las instituciones financieras y autoridades competentes pueden asociar además, información disponible y útil en redes sociales para la evaluación de potenciales actividades sospechosas junto con la identificación de riesgos y las señales de alerta que se proporcionan en este aviso.

Es importante el trabajo que hagan los ejecutivos en una entidad financiera al recabar información del cliente en la plataforma de servicios para determinar si una transacción es sospechosa, sin embargo, se debe actuar con debido cuidado ya que una sola alerta por sí misma no necesariamente podría ser un claro indicador de la actividad terrorista.

Las instituciones financieras deben considerar factores adicionales, analizando la actividad económica global de un cliente y si exhibe más de una señal de alerta, antes de determinar una posible asociación a la financiación y FTF.

Además de las señales de alerta, las instituciones financieras deberían también realizar una evaluación más completa del potencial de actividad sospechosa, dependiendo de sus productos y servicios ofrecidos, origen y destino de fondos, así como traslados o viajes del cliente que se pueden detectar por el monitoreo en el uso de las Tarjetas de Crédito.

Algunas de estas señales de alerta se pueden detectar más superficialmente mediante transacciones generales, mientras que otras pueden ser identificadas con exámenes más fondo del caso.

LOS RIESGOS EN EL SISTEMA FINANCIERO CASO

La cuenta de un banco Italiano en el norte de ese país, promovía actividades de caridad en Siria, recibiendo depósitos en efectivo y transferencias electrónicas en su mayoría en pequeñas cantidades enviadas por numerosas personas y entidades de Italia y Europa. Una vez acreditados los fondos fueron enviados a Turquía donde fueron retirados para su uso legítimo final. La mayor parte de las descripciones transaccionales hacían referencia al tema de adopción.



Las investigaciones revelaron que uno de los donantes era miembro de un grupo extremista ubicado en el norte de Italia destinado a recluir personas para participar en el extremismo violento⁷.

Si su cliente es una Organización sin Fines de Lucro (OSFL).

Caso: Un individuo estableció una OSFL con el pretexto de recaudar donaciones para los refugiados sirios, con la finalidad de abastecer de ayuda médica y financiera, así como la construcción de escuelas, mezquitas y jardines infantiles. Pero este sujeto era el líder de un plan organizado para desviar las donaciones a un grupo de individuos relacionados entre sí.

El dinero era remitido a través de sistemas de envíos de dinero y luego se transportaba en efectivo para finalmente transferirlo a cuentas de tarjetas de crédito o monederos electrónicos.

Se declaraba en internet que el dinero estaba siendo recolectado para los fines propuestos de beneficencia, pero en la realidad los fondos eran utilizados como ayudas a terroristas y sus familias y para desarrollar actividades terroristas⁸.

ACTIVIDADES ANTES DE LA SALIDA AL EXTERIOR DE UN FTF

Los FTF potenciales hacen los preparativos financieros y logísticos típicos antes de viajar. Las transacciones asociadas con FTF pueden incluir:

- La compra de bienes y productos de acampar o de supervivencia en tiendas y compras de juegos de acción o la participación en actividades de entrenamiento o de combate;
- Compra de pasajes de avión y el pago de los honorarios relacionados con los viajes (por ejemplo, tasas de visado) de países en Europa o cercanos o adyacentes a las áreas, incluyendo controlados por ISIL como Chipre, Egipto, Grecia, Jordania, Líbano y Turquía;
- El establecimiento de líneas de crédito y la obtención de préstamos personales que cuando se toman no se cancelan las obligaciones por parte del cliente;
- Bienes personales que se liquidan, incluyendo las cuentas de retiro, planes y obtener pólizas de seguro de vida;
- Recepción o envío de fondos a personas aparentemente no relacionados que se encuentran cerca de las ciudades con ISIL / Al-Qaeda, donde las transacciones no parecen tener un propósito comercial legítimo. Estos individuos aparentemente no relacionados pueden compartir información común o direcciones similares, números de teléfono u otra información de identificación;

⁷ Informe del GAFI "Financiamiento de la Organización Terrorista Estado Islámico de Irak y el Levante (EIL) (feb 2015).

⁸ Extracto del Caso original contenido en el Informe del GAFI "Financiamiento de la Organización Terrorista Estado Islámico de Irak y el Levante (EIL) (feb 2015).



- Clientes con actividad mínima antes de las operaciones con ISIL (fecha de referencia principios de 2014) y que actualmente muestran entradas de origen desconocido, seguido de las transferencias de fondos a los beneficiarios (utilizan retiros por medio de ATM) en Irak, el noreste de Líbano, Libia, el sur de Turquía, o Siria.
- Cuantiosos retiros de dinero en efectivo, principalmente por ATM, que liquidan la cuenta;
- Compra de divisas, o el intercambio de dinero en efectivo en grandes denominaciones, cuya preferencia es USD o EUR;
- Conversiones de dinero de baja denominación en grandes los de 500 EUR / USD 100;
- Envío de dinero reportado como donativo o caridad.

ACTIVIDADES EN TRÁNSITO HACIA O EN ZONA DE CONFLICTO

- Para llegar a Irak o la región de Levante, los FTF pueden comprar billetes de avión a países en Europa o países cercanos o adyacentes a ISIL / Al- Qaeda o áreas controladas por Al-Qaeda como Chipre, Egipto, Grecia, Jordania, Líbano y Turquía, antes de continuar por tierra. En este sentido, podrían efectuarse transacciones como retiros en cajeros automáticos o inicios de sesión en línea desde los puntos de tránsito a lo largo de su ruta.
- Además, el FTF pueden utilizar los fondos de provisiones, capacitación o de subsistencia durante el transporte o en la zona de conflicto. Este comportamiento se puede caracterizar por actividad sospechosa o transaccional originaria de ciudades cerca de Áreas de ISIL / Al-Qaeda, incluyendo logins inusuales en línea, retiros en cajeros automáticos o transferencias de fondos.
- Los FTF y asociados de ISIL pueden utilizar las herramientas en línea de una institución financiera, o el servicio al cliente y líneas telefónicas, para controlar de forma remota las transacciones con el fin de coordinar y facilitar la recolección de fondos o iniciar transacciones adicionales.
- Las instituciones financieras podrían tener la capacidad de determinar si el inicio de una sesión en línea es sospechoso identificando si la dirección "IP" involucrada se origina a partir de un país diferente de la del cliente;
- En los intentos de comunicarse con los demás y para evitar las telecomunicaciones o correos electrónicos, los FTF pueden enviar transferencias de pequeña cantidad de fondos (por ejemplo, \$1), donde las instrucciones de pago o transacción incluyen descripciones y mensajes cortos y sospechosos;
- Puede ser que un FTF tras un largo período de inactividad, puede comenzar a realizar transacciones a lo largo de los puntos de tránsito ubicados entre su país de origen y el de Irak o la región de Levante. Esta actividad puede indicar que un FTF posiblemente regresar a su país de origen.
- También pueden comenzarse a notar la compra de planes de comunicación a través de Internet y la toma de monederos electrónicos y almacenadores de valor como tarjetas pre-pagadas

ACCIONES
COORDINADAS
EL CONGELAMIENTO
SIN DEMORA

El congelar sin demora los fondos y demás activos terroristas, conllevan acciones de coordinación que deben estar bien plantadas y afinadas dentro de un marco legal adecuado.

Se incluye fondos derivados de bienes que directa o indirectamente pertenezcan a los individuos o las organizaciones terroristas o que estén bajo su control.

Esto implica un reto para el sistema financiero porque incluye el control sobre los nacionales u otras personas que se encuentren en el país y que puedan poner esos fondos directa o indirectamente a disposición de esas personas.

En Costa Rica, el congelamiento opera de manera inmediata y en sede administrativa a través de la Unidad de Inteligencia Financiera sin que media una orden judicial o causa penal, tal como lo establece esta y otras Resoluciones antecesoras. El papel que pueda jugar una institución financiera en la verificación de listas es muy importante por lo tanto, para fortalecer este mecanismo, la UIF ha propiciado la aprobación de una nueva Resolución que propicia la circulación efectiva y oficial de las listas de terroristas designados.

El cumplimiento de la Recomendación 6 del GAFI conlleva una responsabilidad conjunta entre las autoridades del Estado y el Sector Privado, refiriendo a las sanciones financieras selectivas contra el terrorismo y su financiamiento para impedir de manera efectiva que los terroristas obtengan, transfieran y utilicen fondos de conformidad con los objetivos del Resultado Inmediato 10 de la Metodología del GAFI⁹.

CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA EFECTIVO INSTAURADO EN CUALQUIER PAÍS.

Se identifican a los terroristas, organizaciones terroristas y redes de apoyo al terrorismo y se les priva de los recursos y los medios para financiar o apoyar actividades y organizaciones terroristas. Ello incluye la ejecución apropiada de sanciones financieras focalizadas contra personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y bajo regímenes aplicables de sanciones nacionales o regionales. El país entiende a cabalidad los riesgos en materia de financiamiento del terrorismo y toma acciones apropiadas y proporcionales para mitigar esos riesgos, incluidas medidas que impiden la recaudación y el movimiento de fondos a través de entidades o métodos que corren un gran riesgo de ser utilizados indebidamente por terroristas. A la larga, esto reduce los flujos de financiamiento del terrorismo, lo cual impediría actos terroristas¹⁰.

⁹ El Resultado Inmediato 10 establece lo siguiente: Se impiden a los terroristas, organizaciones terroristas y financiadores del terrorismo a obtener, transportar y utilizar activos, y a usar indebidamente el sector OSFL

¹⁰ Texto extraído de la Metodología de Evaluación para evaluar el cumplimiento técnico con las recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT.



ADVERTENCIA SOBRE USO Y DIVULGACIÓN

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DE CUMPLIMIENTO Y ACCIONES VINCULANTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LA INFORMACIÓN DEBE SER UTILIZADA SÓLO POR SU DESTINATARIO PARA AYUDAR EN LOS PROCESOS DE CONTROL, MONITOREO, GENERACIÓN DE POLÍTICAS Y LA INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA. NO PUEDE SER PUBLICADO, DIFUNDIDO, DIVULGADO O TRANSMITIDA FUERA DE SU ORGANIZACIÓN.